

#Cándole, se sirva dar cuenta con esta nota al Sr. Comandante del Estado para su Superior conocimiento.

Lib. y Cont.^{na} Gra. Garin Octubre 17 de 1802

M. Gonzalez

Montevideo

C. Sec. del Superior Gov.^o del Estado

Núm.^o 153

Quedan recibidas en este Juzgado, por volutas para las elecciones próximas de funcionarios Municipales y otros ejemplares de la Ley electoral que reglamentan a aquellas, así como la Circular núm.^o 128 de la Sección 3.^a de Gobernación y Guerra de fecha 1.^o del corriente que acredita tal recepción.

Lo digo a Ud. para su conocimiento, suplicándole se sirva elevarlo al del Superior Gov.^o del Estado, y como acuse de recibo de su ya citada nota.

Lib. y Cont.^{na} Gra. Garin Octubre 17 de 1802

M. Gonzalez

Montevideo

C. Sec. del Superior Gov.^o del Estado

Núm.^o 154. Contestando el atento oficio de la Sección 2.^a de esa Sección, N.^o 19.164 de fecha 3 del mes en curso, fuigo el placer de comunicar a Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador, que el Padron Escolar ha sido levantado y entregado ya al Comisionado de la Sección Primaria, para los efectos legales.

Lo comunico a Ud. en cumplimiento de la parte final de la disposición citada.

Lib. y Cont.^{na} Gra. Garin Oct. 17 de 1802

M. Gonzalez

Montevideo

C. Sec. del Superior Gov.^o del Estado